

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SEALTIEL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Avenida Las Américas 01 y Calle Publica Mz. 57, Edificio Sky Building, piso once, oficina un mil ciento diecisiete, de esta ciudad, comparece los siguientes accionistas de la compañía SEALTIEL S.A. a saber: 1) Por PMB Negocios el señor GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones; y 2) La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietaria de Cuatro mil ocho (4,008) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Preside la Junta, el señor GUILLERMO ANTONIO PEÑA RUIZ y la señora Cecilia María Izquierdo Quimi, por ausencia de su titular, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas asistentes, quien actúa como secretaria de la misma, en su calidad de Gerente General de la compañía. Asiste también a la presente Junta la Ing. Com. CPA. Jacqueline González Bermeo, comisaria de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,800.00); y amparado en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al año 2017;
- 2) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al año 2017;
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa correspondiente al año 2017;
- 4) Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
- 5) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía, del ejercicio económico correspondiente al año 2017.
- 6) Conocer y resolver sobre la designación de la Comisaria Principal de la compañía para el periodo 2018.
- 7) Conocer y resolver sobre la contratación de la firma auditora externa de la compañía para el periodo 2018.

La presidencia Ad-Hoc solicita que, por secretaría, se proceda a tomar la lista de asistentes y que se constate la presencia de los accionistas; y consecuentemente representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta ordinaria de accionistas, así

como los puntos a tratarse, la Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la misma.

Así mismo se deja expresamente señalado que los documentos a tratarse en esta reunión fueron remitidos a los accionistas con siete días de anticipación.

DESARROLLO DE LA SESION:

El Presidente Ad- hoc de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al año 2017"**.- Toma la palabra por la gerente general de la compañía la señora Cecilia María Izquierdo Quimi apoderada de la señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO por encontrarse ausente, la cual procede a dar lectura ante la sala, del informe. El Presidente Ad-hoc de la Junta, manifiesta que el informe presentado por la GERENTE GENERAL de la compañía por el año 2017 se encuentra acorde a la realidad de la compañía, por ende, mociona su aprobación y pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Se abstiene de votar la accionista señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, en cumplimiento de lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe.- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos aprobar el informe presentado por la Gerente General, correspondiente al año 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al año 2017"**.- Que fue leído por la Ing. Com. CPA. Jacqueline González Bermeo, Comisaria Principal de la compañía y por estar éste acorde a la realidad de la compañía, la secretaria mociona su correspondiente aprobación y pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietaria de Cuatro mil ocho (4,008) acciones, por lo que le corresponden Cuatro mil ocho (4,008) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe. Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de

todos los votos válidos, aprobar el informe de la Comisaria Principal de la compañía correspondiente al 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa correspondiente al año 2017"**. - Que fue leído por la secretaria, el informe de auditoría externa presentada por la firma 3ANG S.A., auditores externos de la compañía y por estar éste acorde a la realidad de la misma, la secretaria mociona su correspondiente aprobación y pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. - Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietaria de Cuatro mil ocho (4,008) acciones, por lo que le corresponden Cuatro mil ocho (4,008) votos, quien vota por la moción de aprobar el informe - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2017"**. - Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta que el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico del año 2017 se encuentra acorde a las Normas Internacional de Información Financieras NIIF generalmente aceptadas, y por ende, mociona su aprobación ya que han sido facilitados a todos los accionistas para su revisión y estudio con siete días de anticipación. Se abstiene de votar la accionista señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, en cumplimiento de lo establecido en el art. 243 de la Ley de Compañías. - Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) votos, quien vota por la moción de aprobar los estados financieros presentados. - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios del Patrimonio y Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre el**

destino de las utilidades de la compañía, del ejercicio económico correspondiente al año 2017".— Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta que la utilidad arrojada por la compañía al 31 de Diciembre del 2017, y que consta en los estados financieros aprobados, mociona no sea repartida entre los accionistas y que es conveniente que queden en el patrimonio como resultados acumulados, con la finalidad de que sirvan para futuras capitalizaciones, con el objetivo de fortalecer el patrimonio de la compañía; la secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.— Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) votos, quien vota por aprobar la moción; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia Maria Izquierdo Quimi, propietaria de Cuatro mil ocho (4,008) acciones, por lo que le corresponden Cuatro mil ocho (4,008) votos, quién vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, acumular las utilidades del presente año para que sirvan en el futuro para capitalizaciones, previo a ello, se deberá destinar el 10% de dichas utilidades liquidas a la conformación del fondo de reserva legal, de acuerdo al art. 297 de la Ley de Compañías vigente.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre la designación de la Comisaria Principal de la compañía para el periodo 2018".**— Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo al estatuto social de la compañía, la comisaria principal debe de ser elegida anualmente, por lo que mociona, que se reelija a la Ing. Com. CPA. Jacqueline González Bermeo, profesional que reúne todos los requisitos necesarios establecidos por la Ley de Compañías, como Comisaria Principal de la misma para el periodo de un año, es decir para la fiscalización del año 2018; la secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.— Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden trescientos noventa y seis mil setecientos noventa y dos (396,792) votos, quien vota por aprobar la moción; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia Maria Izquierdo Quimi, propietaria de Cuatro mil ocho (4,008) acciones, por lo que le corresponden Cuatro mil ocho (4,008) votos, quién vota por aprobar la moción.— Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, designar a la Ing. Com. CPA. Jacqueline González Bermeo como Comisaria Principal para el año 2018, funcionaria a la cual se le cursará su respectivo nombramiento.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el séptimo punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo

ordenado por la Presidencia Ad-hoc, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre la contratación de la firma auditora externa de la compañía para el periodo 2.018"** Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que la Junta debe de aprobar la contratación de la firma auditora externa para el ejercicio económico 2018, por lo que mociona, que se reelija a la firma 3ANG S.A., profesionales calificados y que reúnen todos los requisitos necesarios establecidos por las leyes pertinentes, como AUDITORES EXTERNOS de la compañía para el periodo de un año, es decir para la fiscalización del año 2.018; la secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del GUILLERMO ANTONIO PENA RUIZ, propietario de Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos (396,792) acciones, por lo que le corresponden Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos (396,792) votos, quien vota por aprobar la moción; y La señora Economista LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO, legalmente representada por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietaria de Cuatro Mil Ocho (4,008) acciones, por lo que le corresponden Cuatro Mil Ocho (4,008) votos, quién vota por aprobar la moción.- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, designando a la firma 3ANG S.A., como AUDITORES EXTERNOS para el año 2.018.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura, y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas y diez minutos.



GUILLERMO ANTONIO PEÑA RUIZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
SECRETARIA DE LA JUNTA

p/. LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO
ACCIONISTA



CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
APODERADA GENERAL

F.- GUILLERMO ANTONIO PEÑA RUIZ, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F.- CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, SECRETARIA DE LA JUNTA; F.- p/. LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO, CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, APODERADA GENERAL.-----

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Ordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 27 de abril del 2018, la misma que consta en libros, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-----


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
SECRETARIA DE LA JUNTA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEALTIEL S.A. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR C/ ACCION	CAPITAL PAGADO
☐ LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO	US\$ 4,008	US\$ 1,00	US\$ 4,008
☐ PMB NEGOCIOS S.A.	US\$ 396,792	US\$ 1,00	US\$ 396,792
TOTAL	US\$ 400,800		US\$ 400,800


 GUILLERMO ANTONIO PEÑA RUIZ
 PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


 CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
 SECRETARIA DE LA JUNTA



Factura: 002-007-000002914



20180901006P00954

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901006P00954						
ACTO O CONTRATO:							
PÓDER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PMB NEGOCIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992135301001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 2018-09-01-006-P00954

FACTURA: 002-007-000002914

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA: LA SENORA ECONOMISTA LILIANA
CATALINA LOAYZA PROAÑO, POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE PMB NEGOCIOS S.A. A FAVOR DE LA
SENORA CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
CUANTIA: INDETERMINADA**

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **PMB NEGOCIOS S.A.** La compareciente declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, y es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta escritura como documentos habilitantes; la compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertida la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- PMB NEGOCIOS S.A., es una sociedad mercantil legalmente constituida de acuerdo con la legislación ecuatoriana, que para la consecución de sus fines necesita suplir eficazmente la ausencia de su Gerente General.- SEGUNDA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cinco seis tres ocho seis, por los derechos que representa de PMB NEGOCIOS S.A., en su calidad de Gerente General.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.- La compareciente otorga poder especial para que, como de si de ella mismo se tratare, la señora CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, con cedula número cero nueve cero cuatro ocho ocho dos tres cuatro siete comparezca a mi nombre y representación realice lo siguiente: 1. Suscribir y presentar balances, estados financieros, informes de auditoría y de cualquier naturaleza ante las autoridades de control del Estado. 2. Suscribir documentos mercantiles de todo tipo, incluyendo pero sin limitarse a pagares, facturas, letras de cambio, y títulos valores en general; 2. Comparezca ante cualquier institución del sistema financiero nacional, de la economía popular y solidaria, y gestione la apertura y cierre de cuentas, cambie las firmas autorizadas, realice inversiones, requiera la concesión de líneas de crédito, reciba valores por cualquier concepto; solicitar especialmente a la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL la concesión, reestructuración, novación o cancelación anticipada de créditos;



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992135301001
PMB NEGOCIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LOAYZA PROAÑO LILIANA CATALINA

CONTADOR:

MORAN VILLAFUERTE SANDRA YANINA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

31/07/2000

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/07/2000

FEC. ACTUALIZACIÓN:

25/10/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BAHIA NORTE Calle: AV DE LAS AMERICAS Numero: 01 Interseccion: CALLE PUBLICA
Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 11 Oficina: 1117 Referencia ubicacion: A LADO DEL HOTEL HOLIDAY INN Celular: 0983345285 Email:
contadora@pmb.com.ec Telefono Trabajo: 044613008

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

4

ABIERTOS

3

JURISDICCIÓN

1 ZONA B) GUAYAS

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001619117

Fecha: 27/10/2017 10:52:23 AM



Norma Soria de Cordero Guayacil
Ab. Olga Rosalva Martinez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992135301001
PMB NEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BAHIA NORTE Calle: AV DE LAS AMERICAS Numero: 01 Interseccion: CALLE PUBLICA
Referencia: A LADO DEL HOTEL HOLIDAY INN Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 11 Oficina: 1117 Celular: 0983345265 Email: contadora@pmb.com.ec
Telefono Trabajo: 044613008

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio: RCTO. BUENOS AIRES Calle: AV. PRINCIPAL
Numero: S/N Referencia: ENTRANDO POR EL RCTO. BUEN Y LA H Kilometro: 26 Camino: VIA MILAGRO Telefono Trabajo: 042647395 Celular: 0990210534 Email:
asistente1@pmb.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Barrio: RCTO. VIRGEN DE FATIMA Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N
Referencia: A LADO DE LA GASOLINERA GONZA Kilometro: 26 Camino: VIA PUERTO INCA Telefono Trabajo: 042647395 Celular: 0990210534 Email:
asistente1@pmb.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/05/2002 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS
VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: AV. PONCE LUQUE Numero: 415 Interseccion: CALLE A



Código: RIMRUC2017001619117
Fecha: 27/10/2017 10:52:23 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CULACION

CÉDULA DE **Ciudadanía** No. **090458234-7**

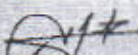
APellidos y Nombres
IZQUIERDO QUIMI
Cecilia Maria
Lugar de nacimiento
GUAYAS
Guayaquil
CABO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

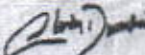
PRIMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINI NORIY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO




FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0904882347<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
550327F250808ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
IZQUIERDO<QUINI<<CECILIA<MARIA


REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

184
JUNTA No.

184 - 243
SECCION

0904882347
CÁRULA

IZQUIERDO QUIMI CECILIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYACIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTADO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES
GUATEMALA, GUATEMALA 2018



0007-2200-100





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Liliana Loayza P.

Número único de identificación: 0908956386

Nombres del ciudadano: LOAYZA PROAÑO LILIANA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO MURILLO GALO RUBEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LOAYZA NAVARRO LUCIANO EFRAIN

Nombres de la madre: PROAÑO SONIA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-114-22815



188-114-22815

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, Julio 28 del 2014

Señora Economista
LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PMB NEGOCIOS S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

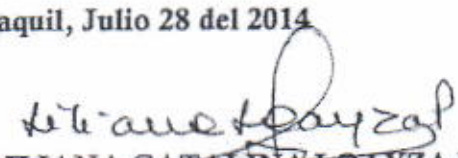
La compañía **PARMABE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 28 de Junio del 2000; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de Julio del 2000. **PARMABE S.A.** cambió la denominación social por **PMB PARTNER MANAGER BUSSINESS S.A.**, reformó el objeto social, aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Víctor Washington Macas Cali, Notaria Segundo del Cantón Duran Encargado, el 23 de Abril del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Agosto del 2009; **PMB PARTNER MANAGER BUSSINESS S.A.** cambió la denominación social por **PMB NEGOCIOS S.A.**, reformó el objeto social y reformó el estatuto social mediante Escritura Publica otorgada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini el 07 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de noviembre del 2013, de fojas 158.602 a 158.636, con numero 19.306.

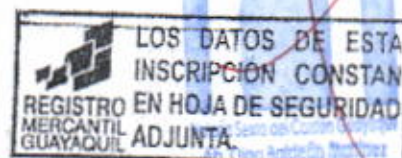
Atentamente,


ALEJANDRO TUMBACO CHIQUITO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PMB NEGOCIOS S.A.

Guayaquil, Julio 28 del 2014


EC. LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO
C.C. 0908956386



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.792

FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

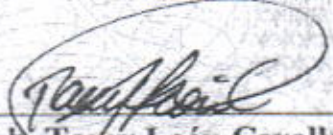
1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PMB NEGOCIOS S.A.**, a favor de **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, de fojas 30.298 a 30.300, Registro de Nombramientos número 9.791.

ORDEN: 33792



Guayaquil, 30 de julio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

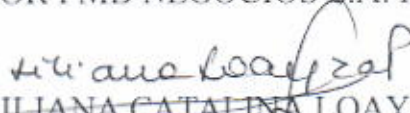
Nº 877804



3. Suscriba contratos prendarios, hipotecarios o cualquier otro tipo de gravamen o limitación de dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía, aportándolos inclusive a fideicomisos, con la autorización previa requerida en los estatutos; 4. Suscriba, sin limitación alguna, contratos o convenciones mediante instrumento privado o público de todo tipo, tales como pero sin limitarse a arrendamiento, prestación de servicios, constitución, cancelación, reforma de fideicomiso como aportante, garante, beneficiario o en cualquier otra calidad, acuerdos transaccionales extrajudiciales, otorgamiento de facilidades crediticias, de inversión, así como la resciliación de cualquier acto o contrato; 5. Enajene bienes muebles o inmuebles de la compañía, ora a título oneroso o gratuito, particularmente la donación del siguiente inmueble: SOLAR SIGNADO CON EL NUMERAL SIETE DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION LAS RIBERAS, CANTON SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS, cuyos linderos son NORTE: SOLAR SEIS CON VEINTISEIS METROS; SUR: SOLAR OCHO CON VEINTISEIS METROS; ESTE: SOLAR VEINTISEIS CON DIEZ METROS; OESTE: CALLE SEGUNDA CON DIEZ METROS, AREA TOTAL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, con código catastral número tres uno catorce dieciséis veintitrés y ficha registral numero dos siete ocho cinco siete, a favor de la señora Ivonne Bethsabe Romero Veliz, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve tres ocho seis cinco cero; 6. Obtención de las licencias o autorizaciones previas necesarias para la enajenación a cualquier titulo de los bienes inmuebles de la compañía, particularmente la insinuación para la donación del inmueble individualizado en el numeral anterior, a favor de la señora Ivonne Bethsabe Romero Veliz; 7. Reciba pagos o valores en

numerario, o en especie, inclusive de tipo inmobiliaria; 8. Suscripción de petitorios ante los prestadores de servicios básicos del país, entidades públicas y privadas en general. Se ratifica que la apoderada podrá ejercer todas y cada una de las facultades otorgadas, pues el presente instrumento es de carácter amplio y suficiente. CUARTA.- VIGENCIA, SUSTITUCION O DELEGACION. El presente poder tendrá vigencia indefinida, mientras no haya sido expresamente revocado. La apoderada queda facultada para sustituir o delegar el poder, total o parcialmente. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente acto.- (firma ilegible).- Abogado DOUGLAS CORONEL VALENCIA.- Registro del Foro de Abogados del Guayas cero nueve- dos cero cero ocho- uno siete cuatro.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

POR PMB NEGOCIOS S.A. RUC 0992135301001


~~LILIANA CATALINA~~ LOAYZA PROAÑO

GERENTE GENERAL

C.C. 0908956386

C.V. 203- 209




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 6n
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA ECONOMISTA LILIANA CATALINA
LOAYZA PROAÑO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
PMB NEGOCIOS S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA MARIA
IZQUIERDO QUIMI, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el dieciocho de abril del dos mil dieciocho, de todo lo cual DOY
FE. - ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez